

**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE JUNIO DE 2012**

**1. ACTAS ANTERIORES**

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días **21 de junio de 2012** (nº 31) y **27 de junio de 2012** (nº 32), fueron aprobadas por unanimidad.

**2. AMORTIZACIÓN PUESTO INDEFINIDO NO FIJO**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la amortización en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del puesto de personal laboral indefinido no fijo y a la extinción del contrato de trabajo con efectos desde el día 30 de junio de 2012.

**3. TRASLADO DE ÁREA SOCIAL A OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIB. Y SERV.COM. PUESTO 812**

Consejero Delegado que suscribe propone al órgano competente:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad, el puesto de trabajo nº 812 (Funcionario interino), Auxiliar Administrativo, Grupo C2.

SEGUNDO.- Dar traslado a las Área afectadas y al interesado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Consejero Delegado.

**4. RECONOCIMIENTO TRABAJADOR INDEFINIDO NO FIJO PUESTO 615**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Reconocer el carácter indefinido de la relación laboral de dicho trabajador que existe en la plantilla municipal y que cumple con los requisitos del encadenamiento de contratos con efectos desde el día 23 de junio de 2012.

**5. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PLAZA DE LAS LABORES 6**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de obras para acondicionamiento de local en Plaza de Las Labores, nº 6 É Local 13, con los condicionantes indicados en los informes de los Técnicos Municipales. Se deberá presentar fianza por 250,00 € para avalar la correcta gestión de los residuos generados en la ejecución de la obra en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero y la Orden 2726/2009, de 16 de julio de la Comunidad de Madrid, que regula la gestión de residuos de construcción y demolición.

**6. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL CALLE CAROLINA CORONADO 16**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de obras para acondicionamiento de local para academia de educación en la calle Carolina

Coronado, nº 16 Ë Local 5, con los condicionantes indicados en los informes de los Técnicos Municipales debiendo presentar fianza por 353,62 ¤ para avalar la correcta gestión de los residuos generados en la ejecución de la obra en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero y la Orden 2726/2009, de 16 de julio de la Comunidad de Madrid, que regula la gestión de residuos de construcción y demolición.

#### **7. DEMOLICIÓN DE SUELO EXISTENTE Y REPOSICIÓN MEDIANTE HORMIGÓN IMPRESO CALLE SALAMANCA 11 Y PALENCIA 1-3**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia para demolición de suelo existente y reposición mediante hormigón impreso en calle Salamanca, nº 11 y calle Palencia nº 1-3, con los condicionantes indicados en los informes de los Técnicos Municipales debiendo presentar fianza de 1.606,13 ¤ para avalar la correcta gestión de los residuos generados en la ejecución de la obra en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero y la Orden 2726/2009, de 16 de julio de la Comunidad de Madrid, que regula la gestión de residuos de construcción y demolición.

#### **8. PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CELOSÍA DE FACHADA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS SAN ANTON 70**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia para conservación de celosía de fachada en edificio de viviendas en calle San Antón, nº 70, con los condicionantes indicados en los informes de los Técnicos Municipales debiendo presentar fianza de 272,15 ¤ para avalar la correcta gestión de los residuos generados en la ejecución de la obra en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero y la Orden 2726/2009, de 16 de julio de la Comunidad de Madrid, que regula la gestión de residuos de construcción y demolición.

#### **9-SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE EN CALLE PARIS Nº 14, EXPTE. 55/12**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, a:

- En c/ París nº 14, para suministro de gas combustible. Expte. 55/2012-ACO.

#### **10º.APROBACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO PARA LA VENTA DE LAS PARCELAS 88-1 Y 88-2 DEL SECTOR 5 "TERCIARIO INDUSTRIAL" DE PARLA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar ampliar el plazo establecido en la prescripción 7ª del Pliego de Condiciones Técnicas y 9ª del Pliego de Condiciones Administrativas para la venta de la parcela 88-1 y 88-2 correspondientes al Sector 5 ÍTerciario industrialÍ de Parla, hasta el 30 de septiembre de 2012.

#### **11º.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA PARCELA SGUP-1 POLÍGONO INDUSTRIAL CERRO DEL RUBAL POR PARTE DE LIDL SUPERMERCADOS SAU**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la ocupación de la parcela SGUP-1 a través del uso común especial por 35 años en los términos del informe del técnico de Patrimonio (cláusulas a la autorización de la ocupación privativa).

**12º.-APROBACIÓN PROYECTO MODIFICACIÓN DE FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal.

2º) Que pase al Pleno para su aprobación Inicial.

**13º.-ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- La adjudicación del contrato para los SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 61/11- SARA), a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. cuya oferta es de un 30% sobre los precios unitarios y un presupuesto máximo anual de 264.948,45 ¤ más IVA.

2.- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

3.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

**14º.-APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS**

Dada cuenta del informe de la Técnica de Informática que dice:

El importe máximo del contrato para el ejercicio 2012 de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 ¤) más IVA (14.400,00 ¤). Este precio constituye el límite máximo para el ejercicio 2012, quedando fijado como precio del contrato el que resulte como precio de adjudicación tras la liquidación.

Para prestar un servicio adecuado a los Departamentos del Ayuntamiento, es necesaria la adquisición del material que se relaciona a continuación (el número de unidades vendrá determinado por el consumo a lo largo del año):

REF	DESCRIPCION	PRECIO SIN IVA
CE505A	HP TONER NEGRO LASERJET 5A	66,13 ¤
C4906AE	TINTA NEGRA HP 940XL	22,20 ¤
C4907AE	TINTA CIAN HP 940XL	14,32 ¤
C4908AE	TINTA MAGENTA HP 940XL	14,32 ¤

C4909AE	TINTA AMARILLA HP 940XL	14,32 "
Q7516A	TONER NEGRO HP LASERJET 5200	149,20 "
CE285A	TONER NEGRO HP 85A	49,99 "
553854-605	RIBBON DATACARD 500I	127,60 "
44137	ROLLO ETIQUETA	5,37 "
EZ1000C-75	RIBBON CERA 77MM *300 MTS	5,40 "
CE505XD	HP LASERJET P2055DN	108,82 "
Q5942XD	HP LJ 4250/4350	168,46 "

Teniendo en cuenta la adquisición de este material no supondrá un incremento del importe del mismo, se solicita la aprobación de precios contradictorios correspondiente.+

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar los precios contradictorios incluidos en el informe de la Técnica de Informática.**

#### **15º.-PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300 Ö**

Vista la Propuesta de gasto por importe de 4.900,00 " para gastos de formación y proyecto CANTANIA.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad y a pesar de la recomendación de Intervención, acuerda: Aprobar el gasto para el fin indicado y a justificar por D. Pablo Sánchez Pastor.**